



ANUNCIO

El Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, 1 plaza de **TÉCNICO/A SUPERIOR, Destino Funcional: Cooperación Internacional**, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el BOP de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre, publicadas ambas en el BOP de Huelva núm. 248, de 30 de diciembre y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero, publicada en el BOP de Huelva núm. 12, de 19 de enero de 2023, y las Bases Específicas del Proceso Selectivo aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, publicada en el BOP de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre, publicada en el BOP de Huelva núm. 248, de 30 de diciembre y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero, publicada en el BOP de Huelva núm. 12, de 19 de enero, así como el extracto de la Convocatoria en el BOE núm. 22, de 25 de enero de 2024, hace pública:

1.- Las Calificaciones provisionales del Concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso, calificaciones que se elevarán a definitivas si no se presentan alegaciones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo Anuncio:

APPELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
1. Álamo García, Javier	3,750	0,000	3,750
2. Barahona Martín, María Juliana	30,000	4,060	34,060
3. Bohórquez De La Rosa, José Antonio	30,000	1,330	31,330
4. De La Villa Báez, Ana María	30,000	0,000	30,000
5. Domínguez Gutierrez, Ana María	30,000	0,000	30,000
6. González Fernández, Raquel	25,000	4,370	29,370
7. Llanes García, Álvaro	30,000	11,210	41,210
8. Molina Maqueda, Elena María	5,000	0,000	5,000
9. Moya Castilla, Javier	30,000	70,000	100,000
10. Ponce Cruz, M ^a Carmen	30,000	13,300	43,300

Excm. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XZX3IZZB67JMJ4L4VGMCMXY	Fecha	29/05/2024 16:42:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISMAEL RODRIGUEZ ALONSO		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZX3IZZB67JMJ4L4VGMCMXY	Página	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
11. Portes Fernández, Verónica	7,500	0,000	7,500
12. Rizo Blázquez, Luis	21,125	2,280	23,405
13. Sánchez Tirado, Laura	30,000	6,650	36,650

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente. Alcanzados dichos máximos, varias de las personas aspirantes han obtenido calificaciones finales idénticas, por lo que el Tribunal ha procedido a aplicar los criterios de desempate establecidos en la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales, continuando con el baremo de estas personas en los apartados correspondientes por el que empataban, en aquellos casos en los que el criterio para desempatar exigía la no aplicación de los límites de valoración máximos establecidos para éstos.

Detallamos en la siguiente tabla las puntuaciones resultantes, hasta llegar al que efectivamente produzca el desempate de las personas aspirantes con idéntica puntuación final provisional (se han baremado únicamente los méritos hasta llegar al subapartado correspondiente al criterio por el que desempataba la persona aspirante):

TABLA DE DESEMPATES						
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final provisional	1 ^{er} criterio	2 ^o criterio	3 ^o criterio	4 ^o criterio	5 ^o criterio
1. Moya Castilla, Javier	100,000					
2. Ponce Cruz, M ^a Carmen	43,300					
3. Llanes García, Álvaro	41,210					
4. Sánchez Tirado, Laura	36,650					
5. Barahona Martín, María Juliana	34,060					
6. Bohórquez De La Rosa, José Antonio	31,330					
7. Domínguez Gutiérrez, Ana María	30,000				137,500	
8. De La Villa Báez, Ana María	30,000				40,000	
9. González Fernández, Raquel	29,370					
10. Rizo Blázquez, Luis	23,405					
11. Portes Fernández, Verónica	7,500					

Excma. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XZX3IZZB67JMJ4L4VGMCMXY	Fecha	29/05/2024 16:42:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISMAEL RODRIGUEZ ALONSO		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZX3IZZB67JMJ4L4VGMCMXY	Página	2/3





TABLA DE DESEMPATES						
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final provisional	1 ^{er} criterio	2 ^o criterio	3 ^o criterio	4 ^o criterio	5 ^o criterio
12. Molina Maqueda, Elena María	5,000					
13. Álamo García, Javier	3,750					
<ul style="list-style-type: none"> Criterios de desempate (Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2): <ul style="list-style-type: none"> 1^{er} criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada. 2^o criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. 3^{er} criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza distinta a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. 4^o criterio: Mayor puntuación obtenida por el apartado de Méritos académicos y otros méritos, sin aplicar el límite de puntuación establecido. 5^o criterio: Sorteo público. 						

2.- El plazo otorgado para la presentación de alegaciones:

Las personas interesadas podrán presentar contra la Resolución del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del mismo, en el Registro General de la Excm. Diputación de Huelva, o de conformidad con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo para ello un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Estas puntuaciones tendrán carácter provisional a resulta de las posibles alegaciones a las mismas y al cotejo y compulsión/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los requisitos y de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará, en todo caso, con carácter previo al nombramiento como personal funcionario.

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

Excm. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XZX3IZZB67JMJ4L4VGMCMY	Fecha	29/05/2024 16:42:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISMAEL RODRIGUEZ ALONSO		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZX3IZZB67JMJ4L4VGMCMY	Página	3/3

